



Río Cuarto, marzo 21/2018

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127137, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (DNI N° 29.373.893), en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura: Taller de Problematización de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6640), con extensión a las cátedras Política Educacional (Cód. 6650), Pedagogía (Cód. 6641), Vida en la Naturaleza (Cód. 6657), asignaturas del Profesorado en Educación Física, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (DNI N° 29.373.893) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Taller de Problematización de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6640), con extensión a las cátedras Política Educacional (Cód. 6650), Pedagogía (Cód. 6641), Vida en la Naturaleza (Cód. 6657), asignaturas del Profesorado en Educación Física, del Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de junio de 2018, o la sustanciación del respectivo concurso como Ayudante de Primera**



**con régimen de dedicación Semiexclusiva, o la incorporación del Prof. Echenique (DNI N° 27.895.564) a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/2018

S.M.P.

  
Prof. Cristian Darve SANJON  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Diana SIGAL  
VICEDECANA  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC